

Gobierno del Estado de Sonora**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-26000-14-0562

GF-418

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	365,947.7
Muestra Auditada	258,310.4
Representatividad de la Muestra	70.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Sonora por 365,947.7 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 258,310.4 miles de pesos, que representó el 70.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- En la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) se abrieron cuentas bancarias exclusivas para los recursos del fondo, en las cuales no se incorporaron remanentes de otros ejercicios.
- En la SH se verifica que las cifras contenidas en las órdenes de pago se encuentren respaldadas en un oficio de autorización.
- En la UNISON el ejercicio presupuestal y el registro contable se registran en tiempo real, por medio de un sistema electrónico diseñado para la Universidad.
- El ISIE cuenta con un sistema de control de obra en donde se determina el avance físico y financiero de las obras.
- En el DIF se programaron cursos de capacitación sobre el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Debilidades

- En la SH, en el ISIE y en la UNISON no se implementaron las medidas de control para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda de "Operado FAM".
- En la SH no se contó con los mecanismos de control necesarios para que no se realizaran transferencias de recursos del FAM 2012 hacia otras cuentas en las que se dispuso de otro tipo de recursos.

- En el DIF no se cuenta con las medidas de control que permitan integrar los padrones de sujetos vulnerables susceptibles de atender, la información que utilizan como referencia son datos estadísticos del INEGI y del CONEVAL.
- La SH y el ISIE no contaron con las medidas de control necesarias para que no se ejercieran recursos del FAM 2012 en conceptos no autorizados por la normativa.
- En el DIF no se aplicaron medidas de control para que la información relativa al ejercicio de los recursos del FAM 2012 reportada en el Formato Único se realizara de manera pormenorizada.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Sonora es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-26000-14-0562-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los organismos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo fortalezcan sus procesos operativos, mejoren el control de la información que manejan y cumplan con la normatividad.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La SH no transfirió al DIF los rendimientos financieros generados en la cuenta del componente de Asistencia Social por 142.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-26000-14-0562-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 142,863.57 pesos (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos 57/100 M.N.), porque la SH no transfirió al DIF de los rendimientos financieros generados en la cuenta del componente de Asistencia Social; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó transferencias de recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior hacia otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos por 86,767.8 miles de pesos, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

12-A-26000-14-0562-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 86,767,800.00 pesos (Ochenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su

reintegro en la cuenta del fondo, porque la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado realizó transferencias de recursos de fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior hacia a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recursos, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación a los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-0-17100-14-0562-09-001 **Denuncia de Hechos**

La Auditoría Superior de la Federación presentó la denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública.

4. La SH y el ISIE no implementaron las medidas necesarias para que los recursos se transfirieran realizara ágilmente a la UNISON.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo la transferencia de los recursos a la UNISON se realice ágilmente, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La documentación comprobatoria del gasto de la SH, del componente de Infraestructura Educativa Básica, no se canceló con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

12-B-26000-14-0562-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no implementaron las medidas necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

6. La documentación comprobatoria del gasto del ISIE, del componente de Infraestructura Educativa Superior, no se canceló con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

12-B-26000-14-0562-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no implementaron las medidas necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

7. La documentación comprobatoria del gasto de la UNISON, del componente de Infraestructura Educativa Superior, no se canceló con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

12-B-26000-14-0562-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no implementaron las medidas necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

8. La SH no presentó registros patrimoniales de las operaciones del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica.

12-A-26000-14-0562-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, en la SH se elaboren registros patrimoniales de las operaciones del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Del presupuesto original por 365,947.7 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Sonora del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se ejercieron 234,557.9 miles de pesos al 31 de diciembre, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 131,389.8 miles de pesos, cifra que representó el 35.9% de los recursos asignados. Asimismo, se ejercieron 265,271.8 miles de pesos a la fecha de la revisión (30 de julio), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 100,675.9 miles de pesos, cifra que representó el 27.5% de los recursos asignados y que incluye las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 86,767.8 miles de pesos (resultado número 3), por lo que quedan pendientes por aclarar 13,908.1 miles de pesos.

12-A-26000-14-0562-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (31 de julio de 2013), por 13,908,101.66 pesos (trece millones novecientos ocho mil ciento un pesos 66/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-26000-14-0562-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, al 31 de diciembre de 2012, del Fondo de Aportaciones Múltiples, sólo ejercieron el 64.1%, de los recursos asignados para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior.

10. La SH pagó 3,292.5 miles de pesos y 2,086.8 miles de pesos en los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, respectivamente, a cuenta del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en gastos indirectos, como son viáticos, honorarios y servicios de telefonía fija y móvil, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

12-A-26000-14-0562-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,379,334.40 pesos (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), por la aplicación de recursos en el pago de gastos indirectos como son viáticos, honorarios y servicios de telefonía fija y móvil, acción que no cumple con los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Sonora en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Parcial	Parcial	Sí	Parcial
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

De lo anterior se concluye que la entrega y difusión de los informes fue parcial, no contó con congruencia ni calidad, ya que la información relativa al DIF no se reportó de manera pormenorizada y se presentan diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por la SH.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por la entrega y difusión parcial de los reportes y por la falta de congruencia en la información, no así en lo relativo a las diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por la SH, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-26000-14-0562-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no promovieron ni realizaron las acciones necesarias para que la información relativa al destino y resultados del fondo contara con calidad y no se presentaran diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por la SH.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. En el DIF el contrato DIFSON-ADQ-01-12, relativo a la adquisición de bienes de consumo para los programas de asistencia alimentaria, se adjudicó por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin garantizar las mejores condiciones para el estado.

12-B-26000-14-0562-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del DIF que en su gestión adjudicaron el contrato DIFSON-ADQ-01-12 sin garantizar las mejores condiciones para el estado.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

13. Con el análisis de los expedientes técnicos y las visitas de inspección física se constató que en las obras a cargo del ISIE se presentaron irregularidades de acuerdo con lo siguiente: el contrato ISIE-FAMES-12-014 presentó un desfase de 208 días en el inicio de los trabajos; en el contrato ISIE-FAMES-12-023 no se han iniciado los trabajos; el contrato ISIE-FAMES-12-025 presentó un desfase en el inicio de la obra de 207 días y actualmente se encuentra suspendida, y en el contrato ISIE-FAMEB-12-063, no se ha realizado el finiquito ni la entrega-recepción de la obra.

12-B-26000-14-0562-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las acciones necesarias para que las obras financiadas con los recursos del fondo se ejecutaran en el periodo autorizado y se formalizara el acta de entrega-recepción de las obras concluidas.

14. En las obras de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior a cargo del ISIE, con número de contrato ISIE-FAMEB-12-063, y a cargo de la UNISON, con números de contrato C001-E0926011994-N10-2012-FAM y C001-E0926011994-N11-2012-FAM, respectivamente, no se presentaron las estimaciones para el cobro de algunos de los trabajos ejecutados, ni evidencia de la participación de la supervisión para promover la presentación de estas por parte de la contratista.

12-B-26000-14-0562-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para que se presentaran las estimaciones para el cobro de los trabajos ejecutados.

15. Con las visitas de inspección física y con el análisis de los expedientes técnicos se verificó que en las obras con cargo al ISIE con números de contrato ISIE-FAMEB-12-038 e ISIE-FAMEB-12-022-03 se ejecutaron trabajos de mala calidad por 20.4 miles de pesos y 6.0

miles de pesos, respectivamente, consistentes en aplanados sobre muros con acabado de pintura vinilica.

12-A-26000-14-0562-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,432.47 pesos (Veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la ejecución de trabajos de mala calidad en obras a cargo del ISIE; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. Con las visitas de inspección física y con el análisis de los expedientes técnicos se verificó lo siguiente: la obra con número de contrato ISIE-FAMES-12-025 se encuentra suspendida; y en la obra con número de contrato ISIE-FAMES-12-023 no se han iniciado los trabajos.

Asimismo, en las obras con número de contrato ISIE-FAMEB-12-071, ISIE-FAMEB-12-022, ISIE-FAMEB-12-022-01, ISIE-FAMEB-12-022-02, ISIE-FAMEB-12-043 e ISIE-FAMEB-12-063, se presentan deficiencias en los acabados.

12-B-26000-14-0562-08-009 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para que las obras financiadas con recursos del fondo operen de manera adecuada.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo Mismas

17. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones del componente de Asistencia Social en el estado es significativa, ya que representa el 32.8% de los recursos que se canalizan a este renglón por el DIF, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 201,509 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM se otorgaron un total de 28,376,226 desayunos escolares para beneficio de 159,417 niños, el 46.0% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria (cuyo nivel de carencia alimentaria fue superior al promedio en todo el estado).

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 45.5% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

En relación a la población atendida por el DIF con recursos del fondo, representa el 68.3% de toda la población susceptible de atender con asistencia alimentaria.

18. Los recursos del FAM en infraestructura educativa tuvieron una participación del 72.7% respecto al total aplicado para este rubro por la entidad; sin embargo, el ISIE no proporcionó el número de planteles atendidos con los recursos del FAM 2012 ni el número de necesidades de atención en espacios educativos en el estado, por lo que no se pudo determinar cuánto representó el FAM en el estado respecto a las necesidades de atención.

12-A-26000-14-0562-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se tenga identificado el número de planteles atendidos con los recursos del FAM y el número de necesidades de atención en espacios educativos en el estado.

19. La población del nivel Medio Superior no fue beneficiada, en virtud de que no se autorizaron recursos del fondo para este componente. El ISIE no proporcionó la información relativa a la población estudiantil beneficiada con los recursos del FAM 2012 en los componentes Básico y Superior, por lo que no se pudo verificar la participación del FAM en el estado.

12-A-26000-14-0562-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se disponga de la información relativa a la población estudiantil beneficiada con los recursos del FAM en los niveles básico y superior, para verificar la participación del fondo en el estado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

20. De los recursos de Infraestructura Educativa Básica, al 31 de diciembre de 2012 se habían ejercido 73,864.2 miles de pesos, el 66.8% del monto asignado, y al 31 de julio de 2013 el 81.2%.

El ISIE no presentó el número de edificios programados, en Infraestructura Educativa Básica, ni el número de espacios construidos. Cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

12-A-26000-14-0562-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se disponga de la información relativa al número de edificios programados, en Infraestructura Educativa Básica y el número de espacios construidos, así como del universo de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

21. De los recursos de Infraestructura Educativa Superior, al 31 de diciembre sólo se ejercieron 31,595.3 miles de pesos, el 25.0% del monto asignado, y al 31 de julio de 2013 el 36.8%.

El ISIE no presentó el número de edificios programados, en Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, se verificó que no se han concluido los proyectos programados, como consecuencia del nivel de ejercicio de los recursos. Cabe mencionar que no existe en

el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

12-A-26000-14-0562-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se disponga de la información relativa al número de edificios programados, en Infraestructura Educativa Superior; para que los proyectos programados sean concluidos y el universo de necesidades de atención sea identificado para que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

22. Con la visita de inspección física de nueve obras del componente de Infraestructura Educativa Básica y nueve obras del componente de Infraestructura Educativa Superior, se constató que nueve operan adecuadamente, una opera parcialmente, dos no operan por falta de mobiliario, cuatro se encuentran en proceso, una se encuentra suspendida y en una no se han iniciado los trabajos, por lo que no hubo eficacia en la aplicación de los recursos del FAM 2012.

12-A-26000-14-0562-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad.

Cumplimiento de Objetivos

23. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior, así como la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Asimismo, con las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2013 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	66.8
I.4.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	81.2
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.6.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	N/A
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	25.0
I.8.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	36.8
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	99.5
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	66.7
b) Obras en proceso (%).	22.2
c) Obras suspendidas (%).	5.6
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%).	66.7
b) Operan adecuadamente (%).	75.0
c) Operan con insuficiencias (%).	8.3
d) No operan (%).	16.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	96.3
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	95.5
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Sonora.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

24. Del presupuesto ejercido en Infraestructura Educativa Básica al 31 de julio, el 3.7% no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por un monto de 3,292.5 miles de pesos; entre las principales causas del incumplimiento se encuentran: el pago de viáticos, pago de honorarios y pago de teléfono.

Del presupuesto ejercido en Infraestructura Educativa Superior al 31 de julio, el 4.5% no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable, por un monto de 2,086.8 miles de pesos; entre las principales causas del incumplimiento se encuentran: el pago de viáticos, pago de honorarios y pago de teléfono.

12-A-26000-14-0562-01-008 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior sean ejercidos para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

25. El Gobierno del estado de Sonora no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

12-A-26000-14-0562-01-009 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las evaluaciones al desempeño y se publiquen en las páginas de Internet de las instancias de evaluación del estado sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la normativa.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 92,316.4 miles de pesos. Adicionalmente existen 13,908.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 23 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 22 restante(s) generó(aron): 9 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 4 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Sonora no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe donde destacan las siguientes: se desconoce la orientación y aplicación por 86,767.8 miles de pesos y se ejercieron 5,379.3 miles de pesos en los componentes de Infraestructura Educativa Física Básica y Superior para el pago de gastos indirectos como son viáticos, honorarios y renta de teléfono. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por 131,389.8 miles de pesos, que representan el 35.9% del presupuesto autorizado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF), el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) y la Universidad de Sonora (UNISON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracciones IV, párrafos primero y tercero, V, párrafos primero y último y 10, fracción III, incisos b, c y d.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012: Artículos 1, 9 y 16.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora: Artículo 24, inciso c, fracciones III, V y VI.

Postulados Básicos de Contabilidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009: Punto 6.

Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: Artículo 16.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal: Artículos 19, párrafos primero y último y 27, fracción II, párrafo séptimo.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora: Artículos 16, párrafo cuarto, 85, fracción I; 86, párrafo primero; 87, párrafo segundo; 91, párrafo primero; 92, y 93.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora: Artículos 18; 19, párrafos primero y segundo; 20, fracción III, 117; 120, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI, XII, XIII y XIV; 121, fracción XI; 154; 157; 175; 177, y 179.

Decreto que crea el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa: Artículo 3.

Contrato de obra pública a precios unitario y tiempo determinado: Cláusulas sexta, séptima y vigésima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números 05.18.772/2013 del 14 de octubre de 2013 y S-2338/2013 del 30 de octubre de 2013 que se anexan a este informe.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Hermosillo, Sonora., a 14 de Octubre del 2013

Oficio No. 05.18.772/2013

2013, " Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora "

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA,
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
Presente

En atención a su oficio No. AEGF/1292/2013, derivado de la auditoría del Fondo de Aportación Múltiple en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2012, me permito informar lo siguiente:

- Fueron presentados 327 documentos originales en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2012, según relación anexa.
- Fueron presentados 31 documentos originales en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, según relación anexa.
- En lo referente al auxiliar del patrimonio, no se cuenta con el desglose de las cuentas contables de obras terminadas. Cabe mencionar que a la fecha se está realizando un proceso de depuración de la cuenta de " Obras en Procesos " para su correcta clasificación.
- Se anexan 10 documentos en copia simple de órdenes de pago, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, reflejados en el punto 2 en mención.
- Se anexa copia de formato firmado por el Tesorero del Estado, mismo donde se refleja el pago del cheque de la orden de pago, según relación adjunta, correspondientes a los ejercicios fiscales del 2012 y 2013, entregadas de manera certificada.
- Así mismo fueron entregadas 21 copias certificadas de órdenes de pago correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013.
- Se entrega copia de reportes de analíticos por fuente financiera correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Simón Bueno
C.P. SIMON BUENO GALINDO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.P. Juan Carlos Morales A.
15/10/2013

C.c.p.- C. P. C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.c.p.- C. P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora Gral. de Auditoría Gubernamental.
C.c.p.- Archivo*.-
SBG/Mew*



CENTRO DE GOBIERNO | EDIFICIO SONORA, PRIMER NIVEL ALA SUR
AVENIDA DE LA CULTURA Y COMONFORT | TEL. (662) 213 3168 Y 217 0606
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.sonora.gob.mx



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
Del 9:30
12 NOV 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

Secretaría.

Oficio No. S-2338/2013.

Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".



Asunto: Se remite información.

LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director de Auditoría Especial del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.-

Con fundamento en el artículo 6 inciso A, fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría y derivado de los resultados obtenidos en la auditoría número 562 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, (FAM)" en la que se determinaron 25 resultados con observación según acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/CP2012 de fecha 23 de octubre de 2013 correspondientes a la Secretaría de Hacienda y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, me permito informarle que se realizaron oficios de pronunciamiento de los resultados 04, 06, 18, 21, 22 y 23, mismos que fueron considerados como Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, así como oficio de instrucción del resultado 05, según cuadro anexo.

Reitero a Usted el compromiso irrestricto del Estado de Sonora de participar propositivamente en un esquema transparente y eficaz de rendición de cuentas.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



C.P.C. MARÍA GUÁDALUPE RUIZ DURAZO
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. David Colmenares Páramo, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental, de la SECOG.
Ing. Enrique Santos Santos, Auditor Habilitado de la ASF.

MGRD/PEAC/MTJ/ELVQ.



SONORA

SALUD, EDUCACION
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO. EDIFICIO HERMOSILLO. SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASÉO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx